

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C.LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de marzo de 1994 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-

0001087

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Esthela Castañeda de Castillo, casada; Ingeniero naval José Felix Alvarez Montero, casado; Ingeniero naval Miguel Angel Fierro Samaniego, casado; e, Ingeniero naval Mario Enrique Roman Verdesoto, casado, todos ecuatorianos con domicilio en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C.LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de factibilidad, prefactibilidad, diseño, operación; así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación; así mismo se dedicará a la ejecución, fiscalización de obras y proyectos afines a las ramas de Arquitectura, urbanismo, Química, farmacéutica y a la Ingeniería en todas sus especializaciones. Como medio para cumplir con sus fines se dedicará al agenciamiento y representación de empresas relacionadas con su objeto. Como medio para cumplir con sus fines podrá asociarse con personas naturales y jurídicas para la constitución de nuevas compañías y objetos sociales afines. En fin podrá celebrar, tanto en el País como en el extranjero todos los actos y contratos permitidos por la Ley, relacionados con su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/1'000.000,00, quedando por pagarse S/1'000.000,00 en un año plazo.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Esthela Castañeda de Castillo, Ing. naval José Felix Alvarez Montero, Ing. naval Miguel Angel Fierro Samaniego; e, Ing. naval Mario Enrique Roman Verdesoto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Gerente General, y Gerente Técnico. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individual o conjuntamente con el Presidente, _____ para girar, aceptar, cobrar, endosar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, libranzas, abrir y cerrar cuentas corrientes de la sociedad en las distintas entidades bancarias.

PVC. Guayaquil 22 de Marzo de 1994

Miguel Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORL